



Habilitada; publicada la cont. en 15 de Agosto de 1856.

Subsidio Industrial y de Comercio de esta Ciudad p.^a el corriente año, segun y con las advertencias, q.^e prevenia el Sr. Intendente de Rentas de esta Provin- cia, el Ayuntamiento acuerdo. Fue por el correo inmediato se remita con el correspondiente oficio al Sr. Intendente de Rentas de la provincia, para su aprobacion

Sobre descubrimiento de contribuyentes de Lumbrea

In atencion al descubrimiento en que se encuentran varios vecinos de la villa de Lumbrea y su termino en el pago de contribuciones, la Ciudad acuerdo: Comisionar con la mas amplia autorizacion al Sr. D. Mariano Labrador Alguvaca, Regidor de este Ayunta- miento, para que personandose en dicha villa, pro- ceda a la cobranza, apremiando y excoyendo a los morosos en caso necesario; para lo que oficio contenti- vo de este acuerdo; y otro al Alcalde Constitucional de aquella poblacion a fin de sinia prevar el derecho que pueda tenerse a aquel Sr. Comisionado en tem in- teresante cometido

Comisarios sema- nales de contribu- ciones.

La Ciudad acuerdo: Fue con el fin de que la cobran- za de contribuciones se haga con la mayor activi- dad, y no sufra retraso tan intercesante servicio, comensan a la Contaduria del ramo don Ino. Luce- jate, turnando por semanas, dando principio los dos Sres. Regidores mas antiguos, que lo son D. Juan Diego Delgado y D. Jose Torres y Llorous; continuando asi los demas.

La Impresora; sobre los partidos de Lumbrea y Torrep.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Superinten- dente de la Impresia Nacional fecha veinte y siete de Setiembre proximo pasado, pasando a esta Corpo- racion una lista de los dueños y colonos que po-

